EXPTE. D- 782 /15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través del organismo que corresponda, informe sobre aspectos relacionados con la práctica médica dialisis, en concreto:

1) Informe cuantos sanatorios públicos y privados se encuentran habilitados para realizar diálisis

2) Informe las condiciones objetivas que debe de tener el sanatorio para habilitarlo al fin

3) Informe si existe una distribución de los centros en base a su población y/o territorio

4) Informe la cantidad de prácticas, que se realizan a diario en los sanatorios públicos

5) Informe que medidas de difusión se realizaron relacionados con esta práctica dentro de la provincia de buenos aires

6) Informe la cantidad de insumos que se ha adquirido en los últimos 10 años para realizar la practica

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

7) En concreto y relacionado con la pregunta anterior detallar: Cantidad, costo por mayoría, modo de adquisición (licitación contratación directa) nombre del proveedor y situación frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos y el ARBA.

FERNANDO PEREZ
Secretario Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

CUCAIBA (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires) es el organismo dependiente del Ministerio de Salud creado por ley provincial 10.586, responsable de llevar adelante el Programa Provincial de Trasplante de Órganos en toda la jurisdicción, cuyos principales objetivos son los de fomentar la procuración de órganos y tejidos, desarrollar servicios de trasplante en hospitales públicos, gestionar las habilitaciones para instituciones y equipos de trasplante en establecimientos públicos y privados de toda la provincia y garantizar el acceso al trasplante de todos los bonaerenses.

Dentro de sus funciones, tienen la de fiscalizar y mantener actualizados los registros de los centros de diálisis habilitados en la provincia de Buenos Aires.

La función principal de la diálisis es la de "limpiar" la sangre de las toxinas generadas, el exceso de agua y electrolitos, como el sodio y potasio, que se produce por un defecto en su eliminación por el riñón.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Se aplica en pacientes con insuficiencia renal aguda (reversible) y fundamentalmente en aquellos pacientes con insuficiencia renal crónica en fase terminal e incompatible con la vida.

Se fundamenta en el movimiento de solutos (iones, urea, creatinina, ácido úrico, etc.) y de solventes (agua) a través de los poros de una membrana semipermeable en relación con las diferentes concentraciones de las sustancias siguiendo los fenómenos de difusión, osmosis y filtración.

Cada vez son más los pacientes con Insuficiencia Renal y que deben de dialisarse.

Por lo tanto queremos conocer la cantidad de establecimientos habilitador para realizar dicha práctica y sobre todo su ubicación terrirorial, para poder comprender el alcanze de la práctica a toda la comunidad, sin necesidad de recorrer grandes distancias.

Por ello, solicitamos a los legisladores que apoyen la siguiente iniciativa.

FERNANDO PEREZ
Secretario Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.